



RESOLUCIÓN 30/2023

Caá Catí, 30 de Marzo de 2023

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 02/23 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 23 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 29/03/23 fue remitida la Ordenanza N° 02/23 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, debido a que resulta procedente la derogación de la Ordenanza 15/22 en razón de omitirse datos dominales esenciales para la escrituración del inmueble ubicado en Primera Sección Capillita, adrema H1-1908-2, a favor de la Sra. Alicia Itatí Esquivel D.N.I N° 34.784.747 y se sanciona una nueva Ordenanza a efectos de salvar dicha omisión.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 02/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 23 de marzo de 2023.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-

.